I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001738

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 06 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4509/2013; el Oficio N°700/634/2013 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso temporal de la calle Divina Comedia, entre Avenida Lo Errázuriz y Caupolicán, para el día sábado 7 de septiembre de 2013, entre las 10:00. y las 15:00 horas, con motivo de realizar la actividad en el marco del Programa "Conmemoración de los 40 años del 11 de Septiembre".

2. La responsable de la actividad será la Dirección de Desarrollo Comunitaria, quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/*mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Carabineros de Chile
DIDECO
Página Web